



6. CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y PRODUCTOS DEL TABACO CALENTADOS



CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y PRODUCTOS DEL TABACO CALENTADOS

Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el tabaco mata a más de 8 millones de personas al año en el mundo; más de 7 millones de esas muertes se atribuyen al consumo directo de tabaco y alrededor de 1,3 millones, a la exposición de los no fumadores al humo ajeno.¹

Tanto los cigarrillos electrónicos como el tabaco calentado están siendo utilizados para dejar de fumar tabaco convencional, pero ambos tienen riesgo para la salud. Existen estudios que indican que el uso de cigarrillos electrónicos se asocia con la falta de éxito en el intento de dejar de fumar. También se ha visto que la exposición pasiva a los cigarrillos electrónicos aumenta el deseo de fumar cigarrillos tradicionales entre los fumadores diarios con edades comprendidas entre los 18 y los 35 años.²

El tabaco calentado es un producto del tabaco que es calentado electrónicamente (hasta 400°C) y sin combustión. No es un cigarrillo electrónico, la diferencia es que no contiene líquido en su interior, como si lo tienen los cigarrillos electrónicos. Lo que contiene es tabaco picado o en polvo.³

Los datos de España muestran el marcado ascenso de las ventas mensuales de este tipo de producto, "las cuales se han multiplicado por nueve entre enero de 2017 y julio de 2018 (de 419.942 a 4.189.859 euros de ventas mensuales respectivamente). Estos datos contrastan con el ligero descenso mantenido de las ventas de productos de tabaco convencionales de los últimos años."⁴

El consumo de tabaco calentado presenta riesgo para la salud y además genera adicción. El humo que se genera al fumarlo es perjudicial para las personas que lo inhalan, aunque no lo fumen. Por tanto, su uso no es recomendable para dejar de fumar tabaco convencional.

"Los productos del tabaco calentado como todas las formas del tabaco son peligrosos para la salud. No hay evidencia suficiente para afirmar que sean menos nocivos para la salud que los productos de tabaco convencional, ni para aquellas personas que los consumen, ni para aquellas expuestas a sus emisiones."⁵

Las recomendaciones que realiza la OMS respecto a los productos del tabaco calentados y cigarrillos electrónicos son las siguientes⁶:

- Aplicar a los productos del tabaco calentados (incluidos los dispositivos) las normativas más restrictivas para su control, con arreglo a las legislaciones nacionales, teniendo en cuenta un alto nivel de protección de la salud humana;
- Prohibir a todos los fabricantes y grupos asociados que hagan afirmaciones sobre la reducción de daños de los productos del tabaco calentado, en comparación con otros productos.
- Garantizar que el público esté bien informado sobre los riesgos asociados al uso de los productos del tabaco calentado, incluidos los riesgos del doble uso con cigarrillos convencionales y otros productos del tabaco para fumar.
- Que se basen en datos e investigaciones independientes sobre el impacto en la salud del consumo de productos del tabaco calentado.

1 New WHO report sheds light on the dark impact of e-cigarettes and heated tobacco products

2 InformeCigarrilloselectronicos.pdf (sanidad.gob.es) pp 20-21

3 INFOGRAFIA PTC_02_A4 (sanidad.gob.es)

4 Informe_productos_tabaco_calentado.pdf (sanidad.gob.es) p. 17

5 Informe_productos_tabaco_calentado.pdf (sanidad.gob.es) p. 21

6 New WHO report sheds light on the dark impact of e-cigarettes and heated tobacco products

- Exigir a los fabricantes de tabaco que divulguen toda la información sobre el producto.
- Prohibir todo tipo de marketing comercial de los cigarrillos electrónicos y los productos de tabaco calentado, incluso en las redes sociales y a través de organizaciones financiadas por la industria tabacalera y asociadas a ella.
- Prohibir la venta de cigarrillos electrónicos en los que el usuario pueda controlar las características del dispositivo y los ingredientes del líquido.

En nuestro país al tabaco calentado le aplican las mismas restricciones que al tabaco convencional, es decir, no se puede vender a menores de 18 años, su consumo está prohibido en los mismos espacios en los que está prohibido el tabaco convencional y no está permitida su publicidad excepto en los puntos de venta.

El cigarrillo electrónico o Dispositivo susceptible de liberación de nicotina (DSLN) es *“un producto, o cualquiera de sus componentes, incluidos los cartuchos y el dispositivo sin cartucho, que pueda utilizarse para el consumo de vapor que contenga nicotina a través de una boquilla. Los cigarrillos electrónicos pueden ser desechables, recargables mediante un contenedor de carga, o recargables con cartucho de un solo uso”*.⁷

*“Estos dispositivos consisten en un pequeño depósito o cartucho que contiene el líquido con o sin nicotina, propilenglicol, glicerina, saborizantes y otros compuestos químicos y que, mediante un sistema electrónico con una batería (generalmente recargable) y un atomizador, vaporiza la mezcla. Simulando a los cigarrillos tradicionales, se utiliza inhalando el aerosol producido y emite parte de este aerosol al ambiente.”*⁸

Los cigarrillos electrónicos presentan riesgos para la salud de aquellos que los consumen, *“a corto plazo se han hallado efectos fisiológicos adversos en las vías respiratorias similares a aquellos asociados al humo del tabaco. También se han encontrado sustancias cancerígenas en líquidos y aerosol de los cigarrillos electrónicos. Además, se han descrito numerosas intoxicaciones y efectos adversos relacionados con estos productos, algunos de ellos severos. La utilización de estos productos genera emisión de propilenglicol, partículas PM2.5, nicotina y sustancias cancerígenas que pueden contaminar los espacios cerrados, con los consecuentes riesgos por exposición pasiva.”*⁹

Según los datos del Euro-barómetro del año 2017 se observa que una gran mayoría de europeos encuestados declaran no haber probado este tipo de productos (84%). Por el contrario, solo un 2% de los preguntados afirmaban ser consumidores regulares, mientras un 13% afirmaba haberlos utilizado en alguna ocasión esporádica o haberlos usado, pero haber cesado en su consumo.¹⁰

CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS Y PRODUCTOS DEL TABACO CALENTADOS

Fuente: Informe sobre los cigarrillos electrónicos: situación actual, evidencia disponible y regulación. 2022. p. 19

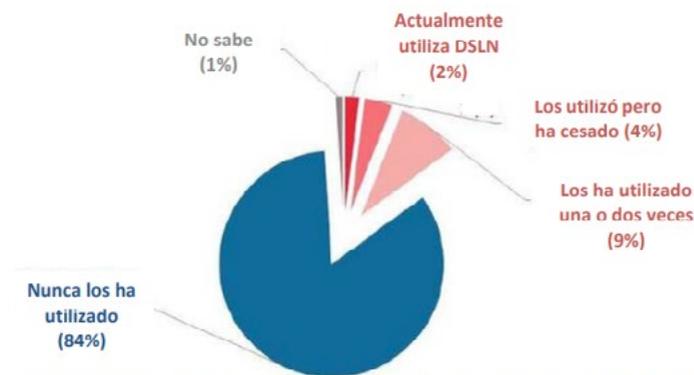


Fig. 8 ¿Cuál de las siguientes afirmaciones sobre DSLN le describen? Euro-Barómetro 2017 (adaptado)

Consumo de cigarrillos electrónicos entre la población

En nuestro país y según los datos de la encuesta EDADES 2022, el 12,1% de la población de entre 15 a 64 años ha consumido cigarrillos electrónicos (con o sin nicotina) alguna vez en la vida. Siendo este consumo superior entre los hombres, del 13,6% frente al 10,7% de las mujeres. Además, cerca de la mitad de los consumidores de este tipo de cigarrillos lo hacen motivados por reducir el consumo del tabaco, o incluso para dejar de fumar. Esta tendencia es mayor a medida que aumenta la edad.

ALERTA: Consumo de cigarrillos electrónicos entre jóvenes

La OMS alerta sobre que estos productos se comercialicen insistentemente entre los jóvenes. *“Los cigarrillos electrónicos se promocionan entre los niños a través de las redes sociales y personas influyentes, y ofrecen al menos 16.000 sabores atractivos. Algunos de estos productos utilizan personajes de dibujos animados y tienen diseños elegantes que atraen a las generaciones más jóvenes. Algunos se asemejan a juguetes y juegos. Hay un aumento alarmante del uso de cigarrillos electrónicos entre niños y jóvenes, con tasas que en muchos países superan las tasas de uso de los adultos.”*¹¹

Los datos en nuestro país también son preocupantes, ya que por más la mitad de los estudiantes de 14 a 18 años ha utilizado en alguna ocasión cigarrillos electrónicos (54,6%) según los datos de la encuesta ESTUDES 2023, dándose la mayor prevalencia entre los varones.

11 Tabaco: cigarrillos electrónicos (who.int)

7 Definición de la Ley 28/2005 y de la Directiva 2014/40/UE

8 InformeCigarrillosElectronicos.pdf (sanidad.gob.es) p.2

9 InformeCigarrillosElectronicos.pdf (sanidad.gob.es) p. 2

10 InformeCigarrillosElectronicos.pdf (sanidad.gob.es) p.18

Perfil de la persona consumidora

“En general, los cigarrillos electrónicos parecen utilizarse principalmente por fumadores en activo, fumadores que están considerando abandonar el consumo y exfumadores.” Existen estudios que indican “mayores prevalencias de consumo en hombres, y su uso parece ser más frecuente entre adultos jóvenes, entre aquellos con nivel socioeconómico alto y relacionarse con la creencia de que estos productos reducen los riesgos asociados al consumo de tabaco y son una ayuda para dejar de fumar.”¹²

Algunos consejos para dejar de fumar

- Tener una convicción firme sobre la intención de dejar de fumar.
- Seleccionar un día concreto para dejarlo.
- Intentar alejar los pensamientos negativos sobre dejar de fumar.
- Practicar deporte o ejercicios de relajación.
- Mantenerse ocupado para no pensar en el tabaco.
- Ir a lugares en los que no se pueda fumar.
- Quitar los ceniceros de la casa y deshacerte de los cigarrillos.
- Buscar apoyo para dejarlo.
- Calcular el ahorro que supone el dejar el hábito.

Dentro de los planes de prevención y acompañamiento en materia de adicciones a implantar en las empresas a través de la negociación colectiva, se deben tener en cuenta este tipo de sustancias porque el uso se está extendiendo, y hay que hacer campañas de formación e información al respecto.

BIBLIOGRAFÍA

- Información de la Organización Mundial de la Salud sobre cigarrillos electrónicos. Disponible en: [Tabaco: cigarrillos electrónicos \(who.int\)](https://www.who.int/tobacco/electronic)
- Ministerio de Sanidad: “Informe sobre los cigarrillos electrónicos: situación actual, evidencia disponible y regulación”. Dirección General de Salud Pública. 2022.
- Ministerio de Sanidad: “Productos de tabaco por calentamiento: Consideraciones de tipo sanitario y legal”. Unidad de tabaquismo. 2022.
- Ministerio de Sanidad: Infografía “Productos de Tabaco consumidos por calentamiento. Información sanitaria y normativa aplicable”.



Depósito Legal
M-24679-2023

Edita
Secretaría de Salud Laboral UGT-CEC

Diseña e imprime
Blanca Impresores SL

Financiado por



**MINISTERIO
DE SANIDAD**

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS